



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	ALARCON PILLCO HAYDEE GIOVANNA
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/CON-PFDM-2020-045
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
Plan de Manejo Forestal:	POA 4
Res. de Aprobación del Plan:	1458-2009-AG-DGFFS-ATFFS-TAMBOPATA-MANU
Inicio de vigencia del Plan:	31/12/2009
Zafra:	2009-2010
Volumen del Plan(m3):	268.38
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MARTINEZ MACEDA GILBER RIGOBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 11/10/2010, Término: 13/10/2010

Nro Res. Inicio PAU:	171-2012-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	164-2013-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 1.45U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Couma sp. / Goma		11.39	0
2	Huberodendron swietenoides / Achihua		5.28	0
3	Ficus sp. / Renaco		21.22	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Castilla ulei</i> / Goma		0	6.841	6.841	100%	-
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> / Tornillo		14.86	14.818	14.818	100%	99,7%
3	<i>Couratari guianensis</i> / Misa		98.14	70.023	32.81	46,9%	33,4%
4	<i>Ficus guianensis</i> / Renaco		0	0	21.182	-	-
5	NN / Aleton		77.16	51.5	37.024	71,9%	48%
6	<i>Protium sp.</i> / Copal, Incienzo		16.19	16.182	16.182	100%	100%
7	<i>Schizolobium sp.</i> / Pashaco		24.14	15.455	4.445	28,8%	18,4%

Fuente: Resolución N° 164-2013-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 16/02/2026 07:27:35

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

